



MINISTERIO
DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA
REGISTRO GENERAL
19/01/2017
SALIDA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS
REGISTROS Y DEL NOTARIADO

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL
NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

O F I C I O

S/REF:

N/REF:

FECHA:

ASUNTO:

291EDU

14 de noviembre de 2016

*Notificación de depósito del plan
de actuación del ejercicio 2016*

FUNDACIÓN 291EDU DEPORTE JOVEN
C/. Martín Fierro, s/n.
28040 Madrid
Madrid

En relación con el depósito en el Registro de Fundaciones de competencia estatal del plan de actuación de esa Fundación relativo al ejercicio arriba indicado, se ha dictado la siguiente Resolución:

“Primero.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.8 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en el artículo 26 del Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, las fundaciones están obligadas a remitir al Protectorado en los últimos tres meses de cada ejercicio, un plan de actuación, en el que quedarán reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar en el ejercicio siguiente.

Segundo.- Una vez comprobada su adecuación formal a la normativa vigente, el Protectorado, los remite al Registro de Fundaciones para su depósito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal.

Tercero.- Consta en el expediente Resolución del Protectorado señalando que las fundaciones que figuran en el ANEXO han presentado al Protectorado los planes de actuación relativos a los ejercicios indicados en el mismo, y que comprobada su adecuación formal, se procede a su remisión al Registro de Fundaciones de competencia estatal para su depósito.

Cuarto.- De conformidad con el artículo 46.2 del Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de fundaciones de competencia estatal, vistos los preceptos citados, y en ejercicio de las funciones del Registro de Fundaciones de competencia estatal,

RESUELVO:

Depositar en el Registro de Fundaciones de Competencia Estatal los planes de actuación de las fundaciones que se relacionan en el ANEXO, correspondientes a los ejercicios que se indican en el mismo.

Madrid, 11 de noviembre de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO.
Fdo.: Francisco Javier Gómez Gállego”



ANEXO (*)

RELACIÓN DE PLANES DE ACTUACIÓN A DEPOSITAR

FUNDACIÓN: 291EDU *DEPORTE JOVEN*

EJERCICIO: 2016

(*) Extracto del anexo de la Resolución en lo que afecta a esa Fundación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente notificación, ante la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se notifica que se ha dejado constancia en el depósito efectuado en el Registro de Fundaciones de competencia estatal.

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS



Esperanza Castellanos Ruiz